



Fecha de entrada en vigencia: 21 de diciembre de 2020

Guía para todo el estado sobre aislamiento y cuarentena

Autoridad: Decreto Ejecutivo N.º 20-66, Estatutos Revisados de Oregon (Oregon Revised Statutes, ORS) 431A.010, 433.004, 433.441, 433.443

Aplicabilidad: esta guía se aplica en todo el estado y a todas las personas que residen en Oregon consideradas casos confirmados o presuntos de COVID-19, y a todas aquellas consideradas contacto cercano, por parte de un proveedor de atención médica o funcionarios de salud pública estatales o locales.

Aplicación: en la medida en que esta guía exige el cumplimiento de ciertas disposiciones, dicho documento tiene fuerza ejecutoria según se especifica en el Decreto Ejecutivo N.º 20-66, párrafo 10. El incumplimiento de esta guía puede dar lugar a que la autoridad de salud pública estatal o local emita una orden de aislamiento o cuarentena de emergencia, o solicite una orden judicial de aislamiento o cuarentena en virtud de los ORS del 433.121 al 433.140.

Definiciones: a los fines de este documento, se aplican las siguientes definiciones:

- “Contacto cercano” hace referencia a una persona que ha tenido una exposición sustancial a un caso confirmado o presunto de COVID-19.
- “Caso confirmado de COVID-19” hace referencia a una persona que ha dado positivo en la prueba de COVID-19 mediante una prueba de amplificación de ácido nucleico (Nucleic Acid Amplification Test, NAAT) o una prueba de antígenos, o a través de otro método que la autoridad de salud pública estatal o local considera confiable.
- “Aislamiento” o “aislado” hace referencia a la separación o confinamiento físicos de una persona que está infectada (o que se considera, con fundamentos razonables, que está infectada) con una enfermedad transmisible, respecto a las personas que no cumplen con el aislamiento, para prevenir que estas últimas contraigan la enfermedad, o limitar dicho contagio.
- “Autoridad de salud pública local” hace referencia al significado que se la otorgado a este término en el ORS 431.003.
- “Caso presunto de COVID-19” hace referencia a una persona que presenta síntomas compatibles con la COVID-19 y ha tenido contacto cercano con un caso confirmado de COVID-19.
- “Cuarentena” hace referencia a la separación o confinamiento físicos de una persona que ha estado expuesta, o es posible que lo haya estado, a una enfermedad transmisible, y que no muestra signos ni síntomas de dicha enfermedad, respecto a las personas que no han estado expuestas a la enfermedad, para prevenir que otras personas contraigan la enfermedad, o limitar el contagio.

- “Funcionario de salud estatal” hace referencia al funcionario de salud pública designado en virtud del ORS 431.045.
- “Exposición sustancial” implica lo siguiente:
 - Haber estado a 6 pies de distancia de un caso confirmado o presunto de COVID-19 durante 15 minutos o más en el mismo día.
 - Haber estado en contacto con secreciones infecciosas o muestras clínicas de un caso confirmado o presunto de COVID-19.

Los casos confirmados o presuntos de COVID-19 deben hacer lo siguiente:

- Permanecer aislados durante al menos 10 días después del inicio de la enfermedad y hasta 24 horas después de que la fiebre haya desaparecido sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre, y que los síntomas de la COVID-19 (tos, falta de aliento y diarrea) estén mejorando.
- Permanecer aislados durante al menos 10 días posteriores a la fecha de recolección de la muestra cuyo resultado fue positivo si no presentan síntomas o si tienen síntomas diferentes a la fiebre, tos, falta de aliento y diarrea.
- Permanecer aislados durante al menos 20 días si presentan una enfermedad que sea de grave a crítica relacionada con la COVID-19, si se encuentran hospitalizados por la COVID-19 o si la persona tiene su sistema inmunitario gravemente comprometido.
- Permanecer en comunicación estrecha con las autoridades de salud pública locales o estatales, y cooperar con las recomendaciones de salud pública.

Los contactos cercanos deben hacer lo siguiente:

- Permanecer en cuarentena durante al menos 14 días desde la fecha de la última exposición sustancial, salvo que la persona designada o funcionario de salud estatal, o la persona designada o autoridad de salud pública determinen que se puede finalizar la cuarentena de manera anticipada en caso de que el contacto cercano no desarrolle ningún síntoma:
 - Después de 10 días de cuarentena, sin ninguna prueba; o
 - Después de 7 días, en caso de obtener un resultado negativo de prueba de antígenos o prueba de amplificación de ácido nucleico (NAAT) dentro de las 48 horas previas a la finalización de la cuarentena.
 - **Nota:** La cuarentena acortada no constituye una opción para los residentes o pacientes de los siguientes establecimientos:
 - ♦ Centros de atención a largo plazo
 - ♦ Hogares temporales para adultos
 - ♦ Entornos de atención médica residenciales (p. ej., centros residenciales de tratamiento de la salud conductual, centros diseñados para personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo)

- ◆ Entornos de atención médica de pacientes internados (hospitales, unidades de cuidados paliativos con pacientes hospitalizados)
- Controlar los síntomas diariamente.
- Permanecer en cuarentena de acuerdo con lo establecido en esta guía en caso de convertirse en un caso confirmado o presunto de COVID-19 durante la cuarentena.
- Permanecer en comunicación estrecha con las autoridades de salud pública locales o estatales, y cooperar con las recomendaciones de salud pública.

Las personas deben cumplir con el siguiente requisito, aunque no es obligatorio:

- Permanecer en aislamiento o cuarentena en caso de que las autoridades de salud pública tribales, estatales o locales determinen, sobre la base de la revisión de hechos específicos, que dicha acción es necesaria para proteger la salud pública, incluso si la persona no cumple con las características definidas de un caso cercano, presunto o confirmado de COVID-19.

Excepciones de requisitos de cuarentena para regresar al trabajo

En el caso de las personas, salvo los trabajadores de atención médica, que cumplen con la definición de “contacto cercano” **y son asintomáticas**, pueden levantarse las restricciones de cuarentena para que dichas personas puedan regresar al trabajo, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Exista una determinación por parte de la persona designada o funcionario de salud estatal, o la persona designada o autoridad de salud pública local de que el trabajo de la persona es considerado un servicio esencial, y haya escasez de personal.¹
- El lugar de trabajo de la persona brinde protecciones adecuadas contra la transmisión de la enfermedad a otras personas en el entorno de trabajo.
- Exista conocimiento por parte del empleador de que la persona está en cuarentena y esté dispuesto a que esta vuelva a trabajar.
- La persona acepte usar una máscara de uso médico o N95 mientras esté en el lugar de trabajo y mantenga una distancia mínima de seis (6) pies de las demás personas en todo momento.
- Las normas de Salud y Seguridad Ocupacional de Oregon no prohíban que la persona regrese al trabajo.

La excepción a esta guía sobre cuarentena debe elaborarse por escrito y la persona debe seguir cumpliendo los requisitos de cuarentena cuando no se encuentre trabajando.

¹Se elaborará una determinación para detallar qué servicios son considerados esenciales de manera conjunta con las autoridades locales y estatales, y contará con la supervisión normativa de dicho sector.

Regreso al trabajo de trabajadores de atención médica

Toda decisión que tome un funcionario de salud pública estatal o local de permitir que un trabajador de atención médica que es un caso confirmado o presunto de COVID-19, o un contacto cercano, regrese a trabajar durante el período de cuarentena o aislamiento estará regida por la [Guía de cuidado clínico y prevención y control de infecciones de la salud para la COVID-19](#) de la Autoridad de Salud de Oregon (Oregon Health Authority, OHA).

Recursos adicionales

- [Conozca la información sobre la COVID-19](#)
- [Recursos sobre la COVID-19 para comunidades](#), lo que incluye recursos para trabajadores, empleadores, personas con discapacidades y otras comunidades.

Accesibilidad a los documentos: para las personas con discapacidades o las personas que hablan un idioma que no es inglés, la OHA puede proporcionar información en formatos alternativos, como traducciones, letra grande o braille. Comuníquese con el Centro de Información de Salud llamando al 1-971-673-2411, TTY: 711, o bien, envíe un mensaje de correo electrónico a COVID19.LanguageAccess@dhsosha.state.or.us